

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	GUSTAVO EDUARDO LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO	FIDEICOMISO INMUEBLES FORMENTOR
RADICADO	2020-00285
ASUNTO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Cumplida como se encuentra la caución exigida en auto anterior, se decreta como medida cautelar la inscripción de la demanda en el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 007-05007 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Jericó, Antioquia; ubicado en la Vereda Cauca, hacienda San Antonio de ese municipio, y de propiedad de la demandada FIDEICOMISO INMUEBLES FORMENTOR con Nit. 830.053.812.-2. Por secretaría oficiese de conformidad.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b1b8659de836f02584f44f2f4c4f1c6730a787ee7f94c3db616d6cdd067c0a**
Documento generado en 27/06/2021 11:26:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>